



ACUERDO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA FEMP Y EL RDL 8/2010 EN MATERIA DE SALARIOS LOS CARGOS ELECTOS Y ALTOS CARGOS LOCALES---

Visto los acuerdos, medidas y recomendaciones de la FEMP, en el marco del **Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público**, y visto el propio contenido del RDL, se presenta el siguiente:

ACUERDO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS

"En el marco del Real Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 20 de mayo de 2010, publicado en el BOE, nº 126, de 24 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público.

Los Grupos que forman parte de la Federación Canaria de Municipios con el propósito de contribuir a acelerar la reducción del déficit público

ACUERDAN

Recomendar como criterios de reducción a todos los Alcaldes y cargos Públicos de los Ayuntamientos de Canarias, la aplicación de la medidas previstas por la Federación española de Municipios (FEMP) en relación a las reducciones salariales orientativas para alcaldes, concejales y presidentes y altos cargos de la Administración Local.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 2010.